

ORDENANZA N° 110/1.986.- AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA UTILIZAR UNA PARTIDA DE HASTA \$ 6,000 (suavres SEIS MIL) CON DESTINO A SUFRAGAR/ LOS GASTOS QUE DEMANDE LA REALIZACION DE LA FIESTA DE LA VENDIMIA DEPARTAMENTAL 1.987.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
SANTA ROSA

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al Departamento Ejecutivo para que utilice una partida de hasta \$ 6.000.- ( suavres SEIS MIL ), con destino a sufragar los gastos que demandará la realización de la Fiesta Departamental de la Vendimia 1.987 con cargo a las partidas de gastos correspondiente al Ejercicio 1.986.-

ARTICULO 2°.- Además podrán ser utilizados para estos fines, todos los/ ingresos de dinero que provengan de los beneficios que depare la realización de/ los festejos.-

ARTICULO 3°.- El sistema de compras que deban efectuarse, deberán encuadrarse perfectamente en lo estipulado por la Ley 3799 de Contabilidad, sin ninguna excepción.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dé/ se al libro de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA (Msa)  
A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-



CARLOS R. NIETO  
PRO-SECRETARIO  
H. Concejo Deliberante  
Municipalidad de Santa Rosa  
a/o Secretaría.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (Msa.)



ALBERTO A. MARZNETTO  
PRESIDENTE  
M. CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (Msa.)